

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. CB-CMA-001-2022

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Contraloría de Bogotá D.C., Carrera 32 A No. 26 A – 10.

2. OBJETO: Prestar los servicios especializados de intermediación de seguros y asesoría integral para la formulación, implementación, manejo, administración, seguimiento y control del programa de seguros, destinados a proteger las personas, bienes e intereses patrimoniales de la Contraloría de Bogotá D.C., o aquellos por los que sea legalmente responsable.

3. CLASIFICACION UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84131500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y en el Decreto 1082 de 2015, en las normas que los modifiquen o sustituyan. Los temas que no se encuentran particularmente regulados en el Estatuto General de Contratación, se regirán por las normas comerciales y civiles vigentes de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993. En aras del cumplimiento de la normatividad mencionada, se determina que para la selección del contratista en este proceso contractual se utilizará el procedimiento de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**, reglamentado por el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, por el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1, del Decreto 1082 de 2015.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los Bogotanos”

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El contrato que se derive del presente proceso de selección, tendrá un término de ejecución que se extenderá hasta la expiración de la vigencia técnica de las pólizas que asesore el corredor y/o intermediario de seguros, que se contarán a partir de la firma del acta de inicio, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

No obstante lo anterior, la vinculación del intermediario con la Entidad se prolongará hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos por primera vez o prorrogados con su intervención, y los que se deriven de un proceso que eventualmente llegue a acompañar el intermediario, en vigencia de su contrato, sin perjuicio de que la entidad, con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación con el intermediario.

6. TIPO DE CONTRATO: Consultoría.

7. VALOR DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio y el desarrollo práctico de esa actividad, en el ámbito que nos ocupa, *“la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato con el intermediario...”*

En ese orden, el contrato resultante del proceso de selección, no causa pago o erogación alguna para la Contraloría de Bogotá, por la prestación de estos servicios.

7.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No Aplica.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en este proceso de selección la Contraloría de Bogotá D.C., limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por las norma antes citada:

- A.** Que a la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieran por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el Distrito Capital bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas domiciliadas en Bogotá D.C.
- B.** Que la cuantía del proceso sea inferior a 125.000 dólares.
- C.** Que se hayan recibido solicitudes en dicho sentido de por lo menos dos (2) MIPYMES nacionales con domicilio principal en Bogotá D.C.(hasta un día hábil

antes de la apertura del proceso, a través del canal de mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

- D. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso del mismo, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente para tal fin.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES: No Aplica.

10. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por regla general podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Posteriormente, la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la plataforma del SECOP II procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no cumplen con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en el pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes.

La verificación de estos requisitos habilitantes dará como resultado una propuesta **HÁBIL o NO HÁBIL** de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Verificación de los requerimientos jurídicos	Hábil / No Hábil
CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES	Verificación de los requerimientos de experiencia específica mínima	Hábil / No Hábil



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los Bogotanos”

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
CAPACIDAD FINANCIERA	Verificación de los requerimientos financieros	<i>Hábil / No Hábil</i>
CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL	Verificación de la capacidad de organización	<i>Hábil / No Hábil</i>

11. PRECALIFICACION: NO APLICA

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	12 DE ABRIL DE 2022 (SECOPII)
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	12 DE ABRIL DE 2022 (SECOPII)
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 12 DE ABRIL AL 20 DE ABRIL DE 2022 (SECOPII)
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2022 (SECOPII)
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21 DE ABRIL DE 2022 (SECOPII)
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 DE ABRIL DE 2022 (SECOPII)
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	22 DE ABRIL DE 2022 (SECOPII)
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DEL 22 AL 25 DE ABRIL DE 2022 (SECOPII)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los Bogotanos”

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 DE ABRIL DE 2022 (SECOP II)
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	26 DE ABRIL DE 2022 (SECOP II)
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	28 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 A.M. (SECOP II)
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	28 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:05 A.M. (SECOP II)
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS – SECOP II	28 DE ABRIL DE 2022 A LAS 6:00 P.M. (SECOP II)
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN)	DEL 28 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2022 (SECOP II)
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	02 DE MAYO DE 2022 (SECOP II)
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	DEL 02 AL 04 DE MAYO DE 2022 (SECOP II)
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	05 DE MAYO DE 2022 (SECOP II)
AUDIENCIA DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y SORTEO, SI HAY LUGAR	05 DE MAYO DE 2022 A LAS 4:00 P.M. NOTA 1: Para el efecto la entidad comunicará mediante mensaje público, la dirección electrónica a los oferentes y el procedimiento para realizar el desarrollo virtual de la audiencia. NOTA 2: En el evento que para la fecha indicada, la normatividad vigente, permita la celebración de esta audiencia de manera presencial, la entidad mediante mensaje público así lo comunicara.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	El día hábil siguiente a la Adjudicación

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	90 días
---------------------------------	---------

NOTA 1: Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

NOTA 2 Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así La Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren a la Contraloría de Bogotá D.C., todo lo cual se efectuará mediante su publicación en el portal de contratación – SECOP II.

11. LUGAR DE ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS: La Contraloría de Bogotá D.C., responderá las consultas de los interesados en participar en este proceso de selección, únicamente a través del canal de mensajes establecido en la plataforma del Portal de Contratación SECOP II.

12. CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso podrán consultarse en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II). Ingresando al link del proceso N° CB-CMA-001-2022.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.



JULIO CÉSAR VILLARREAL PARRA
Director Administrativo (E.F)

Aprobó: Doris Clemencia Monroy Patiño – Subdirectora de Contratación E
Revisó: Ivonne Lozada – Contratista DAF
Proyectó: María Camila Vélez G. – Abogada Subdirección de Contratación